

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE ESQUÍ CONVOCADAS POR LA FEDC A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023

Tras la integración de los deportes de nieve a nivel internacional, según establece la vigente Ley del Deporte, es obligatorio realizar en España la integración a nivel nacional.

En el caso de la FEDC, esta obligación afecta al esquí alpino y la decisión de integrarlo fue adoptada por la Asamblea General de la Federación en su reunión celebrada el pasado 1 de diciembre de 2023. A partir de esa fecha, el esquí de personas con discapacidad visual a nivel federado pasa a ser competencia de la Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI). En consecuencia, a partir de ese día, la FEDC ya no puede tramitar licencias de esquí ni celebrar competiciones oficiales, ni contar con un equipo nacional. Estas competencias han quedado bajo la responsabilidad de la RFEDI.

Sin embargo, la FEDC también ha decidido no desentenderse de este deporte, por lo que ha considerado importante seguir celebrando actividades de esquí para fomentar la participación en este deporte de las personas con discapacidad visual grave. Y así lo ha previsto tanto en el borrador de nuevos Estatutos remitido al CSD para su aprobación, como en el calendario deportivo para el año 2024 (ambos documentos aprobados en la reunión de la Asamblea General antes mencionada).

Para regularizar esta situación, la FEDC celebró una reunión de su Comisión Delegada el pasado día 30 de enero de 2024, en la que se aprobó la nueva normativa que regiría estas actividades y de la que se ha enviado información a todos los centros y federaciones autonómicas.

Según esta normativa, el documento que vincula a las personas que participen en estas actividades es la acreditación FEDC, que se tramita una sola vez para la temporada (aportando toda la documentación requerida) y no tiene coste económico. Y para la participación en cada actividad se requiere el pago del importe correspondiente al seguro que se contrate.

Por lo tanto, cualquier persona interesada en participar en actividades de esquí (y que no haya tramitado su licencia con la FEDC antes del pasado 1 de diciembre) puede gestionar su acreditación FEDC sin coste alguno.

Tras analizar todas las alternativas posibles relativas al seguro, se ha decidido optar por la aseguradora ALLIANZ, que ofrece un seguro por importe de 95,00 €, que abarca toda la temporada. De este modo, una vez el/la esquiador/a abone esta cuantía, el resto de las actividades de la temporada no tendrán coste. El importe del seguro correspondiente a guías será asumido, como hasta ahora, por el centro correspondiente.

La FEDC mantiene en las actividades de esquí que organice los mismos criterios que venía aplicando cuando gestionaba este deporte como federado, asumiendo, por tanto, de la misma forma, los gastos de transporte, alojamiento, manutención y forfait.